

Información de Trámite

Nombre Trámite	RAZON DE INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GADMLA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
Descripción	Es una certificación oficial en la que se da la constancia escrita de que un acto o contrato (por ejemplo, una compraventa, hipoteca, donación, partición, adjudicación, etc.) ha sido revisado, aceptado e inscrito en los libros del Registro de la Propiedad. BASE LEGAL Ley del Registro. Ley y Reglamento del Sistema Nacional del Registro de Datos Publicos
¿A quién está dirigido?	- El otorgante del acto o contrato (ejemplo: el comprador y/o vendedor en una compraventa), porque necesitan la constancia de que su derecho ya quedó inscrito. - Terceros interesados, como bancos, acreedores, abogados, jueces, o cualquier persona que requiera verificar que un derecho real (propiedad, hipoteca, prohibición, etc.) se encuentra inscrito y vigente. - El propio Registro de la Propiedad, como prueba documental de que el trámite fue realizado correctamente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: INSCRIPCION DE REGISTRO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Copia de la escritura publica, acto o contrato registrado en el Registro de la Propiedad y Mercantil.
¿Cómo hago el trámite?	Para acceder a este tramite, el beneficiario deberá cumplir el siguiente proceso: - Dirigirse al cubículo de recepción de documentos con el requisito antes indicado para facturar el trámite. - Cancelar el valor del trámite en la ventanilla de Recaudación. - Una vez cancelado, regresar al cubículo de recepción de documentos para el proceso interno. ¿Cuál es el horario de entrega? - Todo trámite ingresado independientemente de la hora, será entregado a las 16h00 del siguiente día hábil. - La entrega se realizará en el cubículo de recepción de documentos presentando el respectivo recibo de pago. - Si no retiró dentro del horario asignado, puede retirar de la misma manera en el horario de 08h00 a 17h00.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

De acuerdo a la base legal el valor es de \$5.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Registro de la propiedad
- De lunes a viernes de 08:00 a 16:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Correo Electrónico: tramites@lagoagrio.gob.ec

Teléfono: 062830612

Transparencia